

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAGO ADELANTADO

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1977

Rectificación a la Circular 545 de la Comisaría General.

El apartado a) del artículo 32 de la Circular 545 de la Comisaría General, de 15 de diciembre de 1945, en su párrafo primero, dice:

«Los titulares de «Colecciones de cupones de racionamiento» que causen baja en el Censo del Municipio en que estén inscritos debido a «cambio definitivo y voluntario de residencia», «cambio involuntario y definitivo», «cambio accidental que se convierte en definitivo», «ausencia del territorio español» o «incorporación como alumno interno a Academias Militares o como recluta o voluntario a los Ejércitos», o los causahabientes de los fallecidos dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al fallecimiento, entregarán dichas «Colecciones de cupones» en la Delegación de Abastecimientos u oficina de frontera, que, directa o indirectamente tramite la baja. En los casos en que dicha baja la soliciten ante la Delegación que hubiera expedido la Colección de cupones, entregarán, a más de ésta, los «Boletines de Baja» (modelo 13 o 13 bis) en los Padrones o Censo de los establecimientos proveedores».

Según informes emitidos por el Departamento Militar de dicho Centro, los alumnos que ingresan en las Academias Militares, están en igualdad de circunstancias, a efectos de abastecimiento, que los Generales, Jefes y Oficiales, por cuya razón y de acuerdo con la rectificación de la Circular 494, procede rectificar igualmente el mencionado apartado a).

Por tanto, el apartado a) del artículo 32 de la Comisaría General, se entenderá en lo sucesivo del modo siguiente:

a) Alteraciones que motivan baja en el Censo de Racionamiento del Municipio en que los interesados estén inscritos (Casos a), b), d), e) f) y g) del artículo 18 de la Circular 494.

Los titulares de «Colecciones de cupones de racionamiento» que causen baja en el Censo del Municipio en que estén inscritos, debido a «cambio definitivo y voluntario de residencia», «cambio involuntario y definitivo», «cambio accidental que se convierte en definitivo», «ausencia del territorio español» o «incorporación como recluta o voluntario a los Ejércitos», o los causahabientes de los fallecidos dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al fallecimiento, entregarán dichas «Colecciones» en la Delegación de Abastecimientos u Oficina de frontera que, directa o indirectamente, tramite la baja. En los casos en que dicha baja la soliciten ante la Delegación que hubiera expedido la Colección de cupones, entregarán, a más de ésta, los «Boletines de baja» (modelo 13 o 13 bis) en los Padrones o Censos de los establecimientos proveedores.

Burgos 22 de agosto de 1947. = El Gobernador Civil accidental, Honorato Martín Cobos.

## Delegación de Hacienda

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Bañuelos de Bureba que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 19 de agosto de 1947. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Angel M. Mainer.

## Providencias Judiciales

### Lerma

D. Gregorio Gómez Escolar, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se anuncia a la venta en pública subasta ante este Juzgado y simultáneamente en el de Presencio, para el día siguiente hábil una vez transcurridos veinte de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, los

bienes que al final se expresan, que aparecen embargados para hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, a Casilda Ausin González, vecina de Presencio, en expediente número 13.065, y cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: Todo licitador, para tomar parte en la subasta, acreditará su personalidad y consignará sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; las fincas se venderán separadamente; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que no hay títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos; se aprobará la oferta que resulte más ventajosa, y por último, se guardarán las demás formalidades de Ley.

Dado en Lerma a 20 de agosto de 1947. = Gregorio Gómez Escolar. = Por su mandado, Corentino Gómez.

### Bienes que se subastan

Una tierra en término municipal de Presencio, hoy plantada de viñedo, donde llaman Quijones, que linda N. Pedro Merino, S. Cayo García, E. Próculo Miguel y O. carril de servidumbre, de cabida doce áreas, valorada en 1.500 pesetas.

### Amurrio

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal en funciones de instrucción de Amurrio y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, de las señas siguientes: negra, tuerta del ojo izquierdo, calzada pata izquierda, alzada regular, sin herrar, de unos 16 años, lleva en el anca izquierda una VI cortado a tijera, sustraída el día 7 del actual, cuando se hallaba pastando en una campasita en el pueblo de Izoria, Ayuntamiento de Ayala, al vecino de dicho pueblo Blas Urquijo, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Así está acordado en el sumario número 46 de 1947, sobre hurto.

Amurrio 18 de agosto de 1947. = El Juez de instrucción en funciones, José R. Alonso. = El Secretario, Juan C.

### Ameyugo

D. Teodoro Castillo Ruiz, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre hurto y que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Ameyugo a 19 de agosto de 1947, el señor D. Antonio Frías, Juez-suplente en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, promovidos en virtud de denuncia del perjudicado Amador Diez Barrón, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, previo atestado instruido por la Guardia civil del Puesto de Durango (Vizcaya), contra Salvador Silva Mendizábal, de 20 años de edad, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Fuente-Nava, Ponferrada (León) y actualmente en ignorado paradero, siendo también parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Salvador Silva Mendizábal, cuyas circunstancias personales constan ya en el encabezamiento, en ignorado paradero, a la pena de diez días de arresto menor que extinguirá en el Depósito municipal correpondiente, y a las costas del procedimiento, acordando al propio tiempo la restitución al perjudicado de los objetos que le fueran sustraídos y que en parte ocupara la Guardia civil del Puesto de Durango (Vizcaya).

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. = Antonio Frías. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación al denunciado Salvador Silva Mendizábal, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia. = Teodoro Castillo. — Rubricado.

Ameyugo 19 de agosto de 1947. = Antonio Frías.

Dirección General  
de la  
Deuda y Clases Pasivas

## ORDENACION DE PAGOS

INDICE NUMERO 78

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
51	Agustín Cordero Santa María	Retirados	»
107	Florentina García González	Montepío Militar	»
108	Eusebio Cabornero Pozas y esp. <sup>a</sup>	Idem	»
109	Toribio López Gracia	Idem	»

INDICE NUERO 79

22	María de las Nieves Mendi	Montepío Civil	»
23	Petra Pardo Peña	Idem	»
24	Martiniñana Campos Aparicio	Idem	»
1	Sofía Pérez Alvarez	Mesadas	»

INDICES NUMEROS 80-81

12	Jesús Peña Alonso	Jubilados	»
13	Félix Vargas Sebastián	Idem	»

Burgos 7 de agosto de 1947.

## Anuncios Oficiales

## Ayuntamiento de Burgos.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 22 de agosto actual, el presupuesto extraordinario relativo a la ejecución del proyecto de reforma del Teatro Principal de esta ciudad (que importa pesetas 2.627.615'77 en Gastos e Ingresos), queda expuesto al público con los documentos anejos, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946 y preceptos concordantes.

El plazo de exposición y reclamaciones comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones mencionadas.

Burgos 23 de agosto de 1947.—El Alcalde Presidente, Carlos Quintana.

## DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

## Zona de Aranda de Duero.

D. Juan Camarero García, Agente Ejecutivo para la exacción de descubiertos a favor de la Hacienda en mencionada Zona,

Hago saber: Que en los términos municipales que a continuación cito, sigo expedientes generales de apremio por el concepto de rústica y años de 1942 a 1947, ambos inclusive, en los cuales he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Como a pesar de las gestiones practicadas no he podido requerir de pago a los contribuyentes que luego se relacionan, bien porque hayan fallecido o porque al tratarse de hacendados forasteros dejaron incumplidas las formalidades que les impone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación y Apremios, procede emplazarles y, en su defecto, a sus herederos o causahabientes, al objeto de que en término de ocho días, contados desde el siguiente al de su

inserción en el B. O. de esta provincia, comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante para oír las notificaciones y requerimientos que haya de hacerseles, ya que transcurrido este plazo se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes, conforme a lo establecido en los artículos 86 y siguientes del mencionado cuerpo legal.

Los contribuyentes a quienes afecta y las cantidades que cada uno adeuda por principal son los expresados en la siguiente relación:

**Término municipal de La Aguilera**  
Herederos de Ambrosio Cayuela Fernández, adeudan 179'56 pesetas  
Adelaida Martínez Ortega, 128'37  
Eduardo García del Burgo, 188'94  
Eloy Soto Pajarrón, 60'44  
Gabriela Cayuela Rico, 57'07  
Justo Antón Robero, 176'37  
María Merino Herrero, 103'54  
Ponciano López Pineda, 30'44

**Término municipal de Fresno de las Dueñas.**

Alejandra Ortega Martínez, 83'32  
Aureliano Cob, 29'20  
Angel García Guijarro, 77'25  
Emiliana González Hernando, 51'52  
Esteban Martínez Miguel, 97'81  
Francisca Sebastián Martínez, 21'45  
Maximina Ortega López, 65'08  
Miguel Pérez, 19'80  
Pedro Cañete, 82'74  
Paulino Ponce de León, 36'24  
Simón Castillo Miguel, 6'88  
Herederos de Victor Langa, 7'81  
Valentín García, 23'68

**Término municipal de Fuentespina**

Ciriaco Serrano, 52'94  
Milaños Alvarez Rodríguez, 39'4r  
Herederos de Máximo García Martínez, 2'51  
Sabina Arranz, 20'09

**Término municipal de Gumiel del Mercado.**

Crescencio López Portillo, 6'74  
Catalina Zaloña Arribas, 122'86  
Dionisio Oquillas Pineda, 114'39  
Eulogio González Calvo, 16'89  
Francisca Arroyo Mendive, 258'23  
Juan Monzón Montes, 27'66  
Juana Quirce Arroyo, 118'08  
Juan del Valle Serrano, 73'20  
Justa Viñe Oquillas, 88  
Lucio Muriel Ramos, 69'45  
María Beltrán Serrano, 198'40  
Patricio Rico Muriel, 92'08  
Silvina Esteban de las Heras, 29'76

Santos de la Fuente Hontoria, 37'63  
Victoriano Cabañes, 41'56  
Victoriano Izquierdo Mayordomo, 35'99  
Mauricio Oquillas, 30'79  
Valeriano Ortega, 31'38  
Felipe Pineda, 19'74

**Término municipal de Peñaranda de Duero.**

Aquilino Gonzalo, 6'85  
Basilio Perdiguero Calvo, 11'15  
Ezequiel Izcara Ruiz, 27'72  
Miguel Aguilera Ruiz, 96'03  
Mauela Plaza Peñalba, 180'25  
Fructuoso García Cano, 301'39  
Florentino Gil Leal, 25'64  
Gervasio Aguilar García, 42'65  
Juan Aguilar Martínez, 185'38  
Juliana Gimeno Gimeno, 14'02  
Josefa Unsión Calvo, 74'62  
María Gómez Rubio, 13'32  
Narciso Pérez Martínez, 57'61  
Pedro Gómez, 4'21  
Uticiano Santos Andrés, 83'91  
Dolores Flores, 21'08  
Lucas Gil, 28'89  
Lorenza Zayas, 49'75  
Marcelino Leal García, 50'22  
Juan o Juana Ayuso, 42'27

**Término municipal de Quintana del Pidio.**

Juan Sancha Sendino, 232'73  
Justo Sancha Maestre, 107'95

**Término municipal de San Juan del Monte.**

Graciano Martínez, 1'26  
Máximo García Olmos, 82'15  
Dominica Gómez Rubio, 14'25  
Feliciano o Felicio Carazo Arribas, 20'71  
Juan Aguilar Martínez, 18'38  
Romualdo Morán Cazorro, 14'21  
Brígida Sancho, 21'07  
Cesáreo López, 50'33  
Esteban Bueno, 8'03  
Raimundo Alcubilla, 42'22  
Felipe Peña, 1'26  
Pedro Ortega, 0'85

**Distrito municipal de Villalba de Duero.**

Antonio Arranz Parra, 109'73  
Cecilio Abán, 110'49  
Domingo de la Puente, 17'44  
Engracia Parra Redondo, 133'82  
Anselmo de la Puente, 15'17  
Estanislao Langa, 33'96  
Mauricio Domingo Núñez, 95'05  
María Hervás de Pedro Juan, 85'09  
María Lagarto Hernando, 179'73  
Marcelino Santo Domingo, 43'73  
Toribio Sanz Arranz, 34'23  
Francisca Hervás Roa, 22'74

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia, expido el presente en Aranda de Duero a 20 de agosto de 1947.—Juan Camarero.

## Anuncios Particulares

## Alcaldía de Iglesiarrubia.

En este municipio y en el rebaño lanar que lleva a su custodia el pastor Patricio González, se agregaron hace cuatro días tres corderos de las señas siguientes: dos con despuntes y dos muescas por detrás en ambas orejas y marcados de tinte rojo claro en el pescuezo, los cuales se encuentran depositados en referido rebaño, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Iglesiarrubia 12 de agosto de 1947.—El Alcalde, Miguel Lope Lázaro.

## Junta de socios propietarios del monte «Tesla» de Mijangos.

El día 21 de septiembre próximo y hora de las trece, en la casa de concejo de esta villa de Mijangos, cedida por el Sr. Presidente del pueblo, se celebrará la subasta, acordada por esta Junta de socios, con autorización del Distrito Forestal, minero 750, para el aprovechamiento de 1.464 pinos negrals cerrados, maderables, marcados, que hacen un volumen de 505 metros cúbicos de madera y 700 estéreos de leña de sus copas, sitos en todo el monte, tasados en 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y con arreglo al pliego de condiciones, publicado por el Distrito Forestal, inserto en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1946, número 152, y a las demás condiciones para dicha subasta, consignadas en la autorización número 750 del Distrito Forestal, y muy en especial en lo referente a traviesas para el ferrocarril, y a las condiciones generales y económicas acordadas por la Junta de socios de dicho monte, todas las cuales se hallan a disposición de los que deseen enterarse, y el Alcalde Pedáneo del pueblo les orientará el domicilio de la Junta de socios, donde pueden ver dichas condiciones. Se recuerda a los licitadores la presentación del «Título profesional», con el visado del año.

Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria) 23 de agosto de 1947.—Por la Junta de socios, Anastasio García.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6  
Plaza de José Antonio, 67. Teléfono 1360

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado . . . . . 207.488.000,— Prtas.  
Reservas . . . . . 166.620.887,28 »

## SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

## CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.